

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXII APARECE LOS DIAS HABLES EDICION DE 12 PAGINAS	Salta, 23 de enero de 1991	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335
Nº. 13.606 Tirada de 400 ejemplares • HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 7,30 a 12 horas	C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO Governador ORLANDO JOSE PORRATI Ministro de Gobierno Dr. NICOLAS MARIO LOVAGLIO Secretario de Estado de Gobierno	DIRECCION Y ADMINISTRACION • ZUVIRIA 490 Salta - 4400 • TELEFONO Nº 214780	
Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 3º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).			

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones será rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

T A R I F A S**I - PUBLICACIONES**

Disposición Nº 535

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p. c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, deportivas, de socorros mutuos, etc.)	₳ 42.000.—	₳ 700.—
—Convocatorias Asambleas Profesionales ...	₳ 83.000.—	₳ 700.—
—Avisos Comerciales	₳ 137.000.—	₳ 700.—
—Asambleas Comerciales	₳ 110.000.—	₳ 700.—
—Avisos Administrativos	₳ 137.000.—	₳ 700.—
—Edictos de Minas	₳ 110.000.—	₳ 700.—
—Edictos Concesión de Agua Pública	₳ 110.000.—	₳ 700.—
—Edictos Judiciales	₳ 56.000.—	₳ 700.—
—Remates Inmuebles y Automotores	₳ 110.000.—	₳ 700.—
—Remates Varios	₳ 69.000.—	₳ 700.—
—Posesión Veinteafial	₳ 137.000.—	₳ 700.—
—Sucesorios	₳ 56.000.—	₳ 700.—
BALANCES		
—Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	₳ 411.000.—	
—Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	₳ 685.000.—	
—Más un adicional en concepto de prueba .	₳ 83.000.—	
II - SUSCRIPCIONES		
—Anual	₳ 551.000.—	
—Semestral	₳ 343.000.—	
—Trimestral	₳ 276.000.—	
III - EJEMPLARES		
—Por ejemplar dentro del mes	₳ 5.000.—	
—Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año..	₳ 8.000.—	
—Atrasado más de 1 año	₳ 17.000.—	
—Separata	₳ 20.000.—	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₳, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consigna.

Sumario**Sección ADMINISTRATIVA**

Pág.

LEYES

Nº 6613 Promulgada por Decreto	
Nº 15 del 7-1-91 — Expropiación de inmuebles, departamento Capital	272
Nº 6614 Promulgada por Decreto	
Nº 16 del 7-1-91 — Expropiación de inmuebles, departamento Capital: Destino calle pública	273
Nº 6615 Promulgada por Decreto	
Nº 17 del 7-1-91 — Contrato de préstamo: Secretaría de Vivienda y Orde-	

Pág.

namiento Ambiental y Gobierno de la provincia de Salta,
destino construcción y equipamiento 8 escuelas primarias. 273

DECRETO

S.G.G. Nº 18 del 8-1-91 — Interinato de funcionario a cargo del Ministerio de Bienestar Social. 274

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.E. Nº 19-D del 3-1-91 — Aprueba documentación técnica. A.G.A.S. 274
M.E. Nº 20-D del 3-1-91 — Beneficios jubilatorios 275
M.B.S. Nº 21-D del 3-1-91 — I.P.S.: Liquidación de facturas 275
M.B.S. Nº 22-D del 3-1-91 — I.P.S.: Liquidación de facturas 275
M.B.S. Nº 23-D del 3-1-91 — I.P.S.: Liquidación de facturas 275
M.S.P. Nº 24-D del 10-1-91 — Beneficios jubilatorios 275
M.S.P. Nº 25-D del 10-1-91 — Beneficios jubilatorios 276
M.S.P. Nº 26-D del 10-1-91 — Beneficios jubilatorios 276
M.S.P. Nº 27-D del 10-1-91 — Beneficios jubilatorios 276
M.S.P. Nº 28-D del 10-1-91 — Beneficios jubilatorios 276
M.S.P. Nº 29-D del 10-1-91 — Beneficios jubilatorios 276
M.S.P. Nº 30-D del 10-1-91 — Beneficios jubilatorios 276
M.S.P. Nº 31-D del 10-1-91 — Beneficios jubilatorios 276
M.S.P. Nº 32-D del 10-1-91 — Beneficios jubilatorios 276
M.S.P. Nº 33-D del 10-1-91 — Beneficios jubilatorios 276
M.S.P. Nº 34-D del 10-1-91 — Beneficios jubilatorios 277
M.S.P. Nº 35-D del 10-1-91 — Beneficios jubilatorios 277
M.S.P. Nº 36-D del 10-1-91 — Aceptación de renuncia 277
M.S.P. Nº 37-D del 10-1-91 — Beneficios jubilatorios 277

LICITACION PUBLICA

Nº 82464 — Gas del Estado. Nº 11144/8 277

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 82552 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/228/90 277
Nº 82551 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/501/90 278
Nº 82550 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/539/90 278
Nº 82549 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/624/90 278
Nº 82546 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/383/90 278
Nº 82545 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/568/90 278
Nº 82544 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/645/90 278
Nº 82543 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/719/90 278
Nº 82542 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/731/90 279
Nº 82541 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/005.2/90 279
Nº 82530 — Y.P.F. - Mosconi, Nº 60/576.2/90 279

ANULACION CONCURSO DE PRECIO

Nº 82548 — Y.P.F. - Vespucio Nº 2.773 279

ADQUISICION DIRECTA

Nº 82547 — Y.P.F. - Vespucio Nº 00015/00/00 279

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 82487 — Dolores Sara Hinojo de Saavedra y otros 279

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

Nº 82553 — Asociación de empleados del Banco Provincial de Salta, para el día 8 de febrero de 1991 280

FE DE ERRATA

Nº 82554 — De las ediciones Nºs. 13.603 y 13.591 280

RECAUDACION

Nº 82555 — Del día 22-1-91 280

Sección ADMINISTRATIVA

LEYES

Ref.: Expte. Nº 90-3745/90

LEY Nº 6613

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de,

LEY:

Artículo 1º — Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación por parte de la Municipalidad de la ciudad de Salta, conforme lo solicitado en la Ordenanza Nº 5793/89, una fracción de terreno, parte integrante de la Finca San Javier individualizada como Fracción 82, Matrícula Nº 73.858, Plano Nº 5.877, departamento Capital, en mayor extensión, propiedad de los señores Julio César Campos y Víctor Josué Campos. La fracción que será destinada a la localización del Basural Municipal, resulta un polígono con una superficie de 10 hectáreas 0046,06 metros cuadrados, limitada: al Norte: camino vecinal, al Sur: remanente; al Oeste: Lote 4, Matrícula 89.343, Lote 5, Matrícula 89.344, Fracción b del Lote 6, Matrícula 89.345.

Art: 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de la Comuna Capitalina conforme ordenanza que deberá dictarse.

Art: 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los seis días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa.

Néstor Gerardo Saravia
Presidente
Cámara de Diputados

Fausto Ponciano Machuca
Vice Presidente Segundo
Cámara de Senadores
a cargo de la Presidencia

Raúl Román
Secretario
Cámara de Diputados

Carlos D. Miranda
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

Salta, 7 de enero de 1991

DECRETO Nº 15

MINISTERIO DE ECONOMIA

Expediente Nº 90-3745/90

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Téngase por Ley de la Provincia Nº 6613, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

Laureano Almirón
Secretario Gral. de la Gobernación

HERNAN H. CORNEJO
Gobernador

Arturo Eduardo Aguilar
Ministro de Economía

Ref.: Expte. Nº 90-3742/90

LEY Nº 6614

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de,

LEY:

Artículo 1º — Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación por parte de la Municipalidad de la ciudad de Salta, conforme lo solicitado en la Ordenanza Nº 4931/86, el inmueble ubicado en la calle Buenos Aires esquina Virgilio Tedín de esta ciudad e identificado como Sección "D", Manzana 70C, Parcela 1a, Matrícula 96529, Departamento Capital, Superficie s/t. - 331,45 m2, Título inscripto en Cédula Parcelaria, Propietario: Angel Juan Bautista, para ser destinado a calle pública.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva de la comuna capitalina conforme Ordenanza Nº 4931/86.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los seis días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa.

Néstor Gerardo Saravia
Presidente
Cámara de Diputados

Raúl Román
Secretario
Cámara de Diputados

Fausto Ponciano Machuca
Vice Presidente Segundo
Cámara de Senadores
a cargo de la Presidencia

Carlos D. Miranda
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

Salta, 7 de enero de 1991

DECRETO Nº 16

MINISTERIO DE ECONOMIA

Expediente Nº 90-3742/90.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Téngase por Ley de la Provincia Nº 6614, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

Laureano Almirón
Secretario Gral. de la Gobernación

HERNAN H. CORNEJO
Gobernador

Arturo Eduardo Aguilar
Ministro de Economía

Ref.: Expte. Nº 90-3784/90

LEY Nº 6615

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de,

LEY:

Artículo 1º — Ratificase el contrato de Préstamo celebrado entre la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental de la Nación, representada por el ingeniero José Abraham, y el Gobierno de la provincia de Salta, representada por el C.P.N Don Hernán Hipólito Cornejo, relacionado con un crédito BID - SVOA de australes dos mil setecientos veintiocho millones doscientos sesenta y tres mil trescientos noventa y dos (A 2.728.263.392) para ser utilizado exclusivamente en la ejecución del proyecto "Construcción y Equipamiento de ocho (8) Escuelas Primarias de la provincia de Salta", aprobado por Decreto Nº 2212/90 y su rectificatorio Nº 2599/90, cuya copia forma parte integrante de la presente ley.

Art. 2º — Aféctanse los recursos provinciales de Coparticipación Federal, en garantía del crédito aprobado precedentemente,

acordado a la Provincia por Resolución SVOA Nº 1037/89 de fecha 7 de diciembre de 1989.

Art. 3º — Autorízase a la Secretaría de Hacienda de la Nación y/o al Banco de la Nación Argentina, a retener en forma automática los fondos de coparticipación afectados, por las sumas necesarias para cubrir los aportes, intereses y/o amortizaciones cuyos pagos no fueren cumplidos de conformidad a las resoluciones de otorgamiento del crédito.

Art. 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los trece días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa.

Néstor Gerardo Saravia
Presidente
Cámara de Diputados

Raúl Román
Secretario
Cámara de Diputados

Fausto Ponciano Machuca
Vice Presidente Segundo
Cámara de Senadores
a cargo de la Presidencia
Carlos D. Miranda
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

Salta, 7 de enero de 1991

DECRETO Nº 17

MINISTERIO DE ECONOMIA

Expediente Nº 90-3784/90

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Téngase por Ley de la Provincia Nº 6615, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

Laureano Almirón
Secretario Gral. de la Gobernación

HERNAN H. CORNEJO
Gobernador

Arturo Eduardo Aguilar
Ministro de Economía

DECRETO

Salta, 8 de enero de 1991

DECRETO Nº 18

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del señor Ministro de Bienestar Social, Dr. Gustavo Rubén Cecilia, a partir del día 8 de enero del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Bienestar Social, al señor Ministro de Gobierno, Dn. Orlando José Porrati, a partir del día 8 de enero del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Porrati - Almirón.

**RESOLUCIONES DELEGADAS
SINTETIZADAS**

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Economía - Subsecretaría de Estado de Obras y Servicios Públicos - Resol. Nº 19-D - 3-1-91 - Expediente Nº 84-158.340/90.

Artículo 1º — Aprobar la documentación técnica confeccionada por la Administración General de Aguas de Salta, relacionada con el proyecto de Contrato para "Ensayo de Modelo Reducido del Conjunto de Obras Presa Vertedero - Torre de Toma Dique Itiyuro - Dpto. San Martín - Pcia. de Salta", con un presupuesto de australes doscientos veintidós millones novecientos cincuenta mil (A\$ 22.950.000), y autorizar al citado organismo a celebrar dicho contrato con la Asociación Cooperadora de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas de Tucumán, para la realización de los aludidos estudios, con encuadre en la ley Nº 6424 de Obras Públicas de la Provincia.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Jurisdicción 11, Unidad de Organización 03, Finalidad 6, Función 01, Sección 5,

Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 1, Subparcial 03, Rehabilitación Dique Itiyuro - 3a. Etapa - Vertedero - Plan de Obras - Ejercicio vigente.

M. de Economía - Subsecretaría de Estado de Obras y Servicios Públicos - Resol. Nº 20-D - 3-1-91 - Expediente Nº 34-159.200/90.

Artículo 1º — Ratificar la Resolución Nº 3280/90 de la Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, aceptar con vigencia al 1º de abril de 1990, la renuncia presentada por el señor Alejandro Rodríguez, L.E. Nº 7.229.657, a las funciones de Montador de 2da. - Capataz Distribución Riego de Ira. con mando - Categoría 11 del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 36/75, personal de Planta Permanente de la Dirección General de Hidráulica de la Administración General de Aguas de Salta, para acogerse a los beneficios de la Jubilación ordinaria acordada por la Caja de Previsión Social de la Provincia mediante Resolución Nº 0234-P/90 (Expte. Nº 73-23.056/89).

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 21 D - 3-1-91.

Artículo 1º — Aprobar el gasto por la suma de noventa y seis millones ochocientos treinta y un mil ochocientos siete australes con noventa y tres centavos (A\$ 96.831.807,93), correspondiente a facturas presentadas por el Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", por el mes de enero de 1990, en concepto de entrega de medicamentos a pensionados no contributivos atendidos en farmacias de capital e interior de la provincia.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por la Tesorería General páguese la suma de noventa y seis millones ochocientos treinta y un mil ochocientos siete australes con noventa y tres centavos (A\$ 96.831.807,93), a la Tesorería de este Ministerio, para que ésta a su vez la haga efectiva al Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", con cargo de oportuna rendición de cuentas, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 05, Unidad de Organización 02, Finalidad 7, Función 90, Sección 4, Sector 3, Principal 1, del Presupuesto vigente.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 22 D - 3-1-91.

Artículo 1º — Aprobar el gasto por la suma de sesenta y un millones setecientos setenta y siete mil seiscientos diecinueve australes con cuarenta centavos (A\$ 61.777.619,40), correspondiente a facturas presentadas por el Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", por el mes de setiembre de 1990, en concepto de entrega de medicamentos a pensionados no contributivos atendidos en farmacia propia.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por la Tesorería General páguese la suma de sesenta y un millones setecientos setenta y siete mil seiscientos diecinueve australes con cuarenta centavos (A\$ 61.777.619,40) a la Tesorería de este Ministerio, para que ésta a su vez la haga efectiva al Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", con cargo de oportuna rendición de Cuentas, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 05, Unidad de Organización 02, Finalidad 7, Función 90, Sección 4, Sector 3, Principal 1, Ejercicio vigente.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 23-D - 3-1-91 - Exptes. Nros. 56.924/90 y 56.925/90, Código 74.

Artículo 1º — Aprobar el gasto por la suma de ochenta y tres millones cuatrocientos noventa y dos mil ochocientos treinta y nueve australes con trece centavos (A\$ 83.492.839,13) correspondiente a facturas presentadas por el Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", por el mes de marzo de 1990, en concepto de entrega de medicamentos a pensionados no contributivos atendidos en farmacias privadas de capital e interior de la Provincia.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por la Tesorería General páguese la suma de Ochenta y tres millones cuatrocientos noventa y dos mil ochocientos treinta y nueve australes con trece centavos (A\$ 83.492.839,13) a la Tesorería de este Ministerio, para que ésta a su vez la haga efectiva al Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", con cargo de oportuna rendición de cuentas, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado a Jurisdicción 05, Unidad de Organización 02, Finalidad 07, Función 90, Sección 4, Sector 3, Principal 1, Parcial 5, Ejercicio vigente.

M. de Salud Pública - Resol. Nº 24-D - 10-1-91.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de setiembre de 1990, aceptar la renuncia presentada por el señor Luis Manuel Marchesi, L.E. número 7.239.268, legajo Nº 42567, al cargo de agrupa-riente E, subgrupo 2, categoría L, Jefe Unidad Enfermería del Centro de Salud Nº 22, Vaqueros, dependiente de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital, con un régimen horario de dedicación exclusiva, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2º — Con igual vigencia, dejar sin efecto la asignación interina de función y la correspondiente sobreasignación como Jefe Unidad Enfermería del Centro de Salud Nº 22, Vaqueros, dependiente de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital, otorgadas por decreto Nº 1514/86, al señor Luis Manuel Marchesi, legajo Nº 42567.

M. de Salud Pública - Resol. Nº 25-D - 10-1-91.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de julio de 1990, aceptar la renuncia presentada por la agente Enriqueta Martearena de Díaz, L.C. Nº 3.163.349, legajo Nº 55775, al cargo de agrupamiento E, subgrupo 1, categoría L, Jefa Sector Unidad de Enfermería del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal con un régimen horario de treinta (30) horas semanales para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria especial.

Art. 2º — Con igual vigencia, dejar sin efecto la asignación de función y la sobreasignación por función jerárquica de la agente Enriqueta Martearena de Díaz, legajo Nº 55775, como Jefa Sector Unidad de Enfermería del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal.

M. de Salud Pública - Resol. Nº 26-D - 10-1-91.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de noviembre de 1990, aceptar la renuncia presentada por la agente Celma Renée Benítez de Rossetto, L.C. Nº 3.028.245, legajo Nº 23496, al cargo de agrupamiento MSC, subgrupo 1, categoría H, personal de servicio del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria especial.

M. de Salud Pública - Resol. Nº 27-D - 10-1-91.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de julio de 1990, aceptar la renuncia presentada por la agente María del Carmen Paliari de Vázquez, D.N.I. Nº 4.293.249, legajo Nº 55656, al cargo de agrupamiento E, subgrupo 2, categoría L, enfermera del Hospital "San Bernardo", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria especial.

M. de Salud Pública - Resol. Nº 28-D - 10-1-91.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de agosto de 1990, aceptar la renuncia presentada por la agente Delfina Tolaba de Magriña, L.C. Nº 4.956.056, legajo Nº 6309 al cargo de agrupamiento E, subgrupo 2, categoría L, auxiliar de enfermería del Hospital "San Bernardo", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales para acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez.

M. de Salud Pública - Res. Nº 29-D - 10-1-91.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de julio de 1990, aceptar la renuncia presentada por la señora Raquel Medina de Espinosa, L.C. Nº 5.415.500, legajo Nº 25489, al cargo de agrupamiento E, subgrupo 2, categoría H, enfermera del Hospital del Milagro, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria especial.

M. de Salud Pública - Res. Nº 30-D - 10-1-91.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de octubre de 1990, aceptar la renuncia presentada por

la agente Leontina Petrona Suárez de Ponce, D. N.I. Nº 3.878.446, legajo Nº 08719, al cargo de agrupamiento E, subgrupo 1, categoría K, auxiliar de enfermería del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria especial.

Art. 2º — Con igual vigencia, dejar sin efecto la sobreasignación por ampliación horaria por la cobertura de guardia activa de quince (15) horas, otorgada a la agente Leontina Petrona Suárez de Ponce, legajo Nº 08719.

Art. 3º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 31-D - 10-1-91.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de setiembre de 1990, aceptar la renuncia presentada por el doctor Oscar Ubaldo Guevara, D.N.I. número 8.166.546, legajo Nº 21.514, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría H, médico de la Dirección de Reconocimientos Médicos, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales, para acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez.

Art. 2º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 32-D - 10-1-91.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de agosto de 1990, aceptar la renuncia presentada por la señora Benita Marta López de González, L.C. Nº 2.389.161, legajo Nº 16.715, al cargo de agrupamiento E, subgrupo 2, categoría K, enfermera del Hospital San José "Dr. Arné Hoygaard" de Cachi, con un régimen horario de dedicación exclusiva, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria especial.

Art. 2º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 33-D - 10-1-91 - Expedientes Nros. 10.220/90, 10.254/90 y 10.144/90 - código 87.

Artículo 1º — Con vigencia al 12 de setiembre de 1990, aceptar la renuncia presentada por la señora María Ofelia Sosa de González, DNI Nº 5.084.543, legajo Nº 6652, al cargo de agrupamiento E, subgrupo 2, categoría L, Jefa de Unidad del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales —mayor jornada de trabajo—, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria especial.

Art. 2º — Con igual vigencia, dejar sin efecto la asignación interina de función y la correspondiente sobreasignación como Jefa de Unidad, otorgadas a la nombrada según decreto número 2130/88.

Art. 3º — Con vigencia al 1º de octubre de 1990, aceptar la renuncia presentada por la se-

ñora Eva Victoria Ríos de Liendo, L.C. Nº 4.956.114, legajo Nº 6655, al cargo de agrupamiento E, subgrupo 2, categoría L, enfermera del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales —mayor jornada de trabajo—, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria especial.

Art. 4º — Con vigencia al 1º de julio de 1990, aceptar la renuncia presentada por la doctora María Arminda Cortez de Reuter, L.C. Nº 9.495.082, legajo Nº 3490, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría L, médica del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de dedicación exclusiva, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria especial.

Art. 5º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

M. de Salud Pública - Res. Nº 34-D - 10-1-91.

Artículo 1º — Con vigencia al 15 de noviembre de 1990, aceptar la renuncia presentada por el doctor José Ruiz, L.E. Nº 7.216.640, legajo Nº 6546, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría L, Jefe Sector Parasitología y Líquido Biológico, dependiente del Servicio Bioquímica del Departamento Diagnóstico y Tratamiento del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2º — Con igual vigencia dejar sin efecto la asignación de funciones y la sobreasignación por función jerárquica como Jefe Sector Parasitología y Líquido Biológico, dependiente del Servicio Bioquímica del Departamento Diagnóstico y Tratamiento del Hospital Materno Infantil, otorgadas por decreto Nº 404/83 y ratificada por su similar Nº 2122/88 al doctor José Ruiz, legajo Nº 6546.

Art. 3º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

M. de Salud Pública - Res. Nº 35-D - 10-1-91.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de noviembre de 1990, aceptar la renuncia presentada por el señor Angel Osvaldo Villanueva, L. E. Nº 7.252.435, legajo Nº 06495, al cargo de agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría L, Jefe Departamento Mantenimiento del Hospital "San Bernardo", con un régimen horario de dedicación exclusiva, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria especial.

Art. 2º — Con igual vigencia, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y la sobreasignación por función jerárquica como Jefe Departamento Mantenimiento del Hospital "San Bernardo", otorgadas por resolución ministerial Nº 280 de fecha 15 de febrero de 1990, al señor Angel Osvaldo Villanueva, legajo Nº 06495.

M. de Salud Pública - Res. Nº 36-D - 10-1-91.

Artículo 1º — Con vigencia al 3 de julio de 1990, aceptar la renuncia presentada por la señora Alejandra del Valle Vélez de Vera, D. N.I. Nº 17.792.191, legajo Nº 99096, al cargo de agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría 8, personal de servicio del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por razones de índole particular.

Art. 2º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

M. de Salud Pública - Res. Nº 37-D - 10-1-91.

Artículo 1º — A partir del 1º de diciembre de 1990, aceptar la renuncia presentada por el señor René Oscar Landivar, L.E. Nº 7.248.030, legajo Nº 14.281, al cargo de agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría L, portero del Hospital "San Bernardo", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria especial.

Art. 2º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 82464

F. Nº 6559

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 11144/8

Objeto (Contratación servicio de seguridad y vigilancia para distintos sectores de la Sociedad ubicados en zona Salta).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Isabel la Católica 939, 1º piso, Capital Federal, España Nº 763 - Salta y todas las sedes de esta sociedad en el interior del país de 7,30 a 12,30 horas.

Valor del pliego: **₳ 18.550.000.**

Lugar de presentación de las ofertas: Isabel la Católica 939, Planta baja, salón auditorium, Capital Federal.

Apertura: Isabel la Católica 939, planta baja, salón auditorium, Capital Federal. **30 de enero de 1991, 10 horas.**

8

14-01-91

23-01-91.

Valor al cobro **₳ 1.096.000**

e) 14 al 23-1-91

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. Nº 82.552

F. Nº 6.584

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Adm. del Norte - Dpto. Sum. - Div. Compras C.P. 4562 - General Enrique Mosconi - Salta /228/90.-

Pre - Adjudicación Licitación Privada Nº 60

Horario y lugar de consultas de Expte: De 8.00 a 10.00 horas, en Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta, los días: 23 y 24/1/91.

Firma pre - adjudicataria: Item, valor unitario y valor total, sin I.V.A., respectivamente:
C.I.M.A. Ltda., Méjico Nº 650, Alta Gracia, Córdoba (5186).-

Item Nº 1: ₳ 2.640 - ₳ 26.400.000.

Valor al cobro ₳ 137.000 e) 23/1/91

O.P. Nº 82.551 F. Nº 6.584

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Adm. del Norte - Dpto. Sum. - Div. Compras
C.P. 4562 - General Enrique Mosconi - Salta

Pre - Adjudicación Licitación Privada Nº 60/501/90.-

Horario y lugar de consultas de Expte.: De 8.00 a 10.00 horas, en Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta, los días: 23 y 24/1/91.

Firma pre - adjudicataria: Items, valor unitario y valor total, sin I.V.A., respectivamente:
Mecanotécnica S.A. - Heredia Nº 535 - Telef. 652-0140 - Buenos Aires (1427).-

Item Nº 2: ₳ 19.597,50 - ₳ 313.560;

Item Nº 5: ₳ 27.202,50 - ₳ 108.810;

Item Nº 6: ₳ 47.385 - ₳ 189.540;

Item Nº 7: ₳ 79.560 - ₳ 636.480;

Item Nº 8: ₳ 85.702,50 - ₳ 685.620;

Item Nº 9: ₳ 97.402,50 - ₳ 779.220;

Item Nº 10: ₳ 20.475 - ₳ 327.600;

Item Nº 11: ₳ 14.040 - ₳ 56.160;

Item Nº 12: ₳ 10.530 - ₳ 84.240;

Item Nº 13: ₳ 24.570 - ₳ 98.280;

Item Nº 15: ₳ 194.220 - ₳ 776.880;

Item Nº 17: ₳ 23.400 - ₳ 187.200.

Valor al cobro ₳ 137.000 e) 23/1/91

O.P. Nº 82.550 F. Nº 6.584

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Adm. del Norte - Dpto. Sum. - Div. Compras
C.P. 4562 - General Enrique Mosconi - Salta

Pre - Adjudicación Licitación Privada Nº 60/539/90.-

Horario y lugar de consultas de Expte.: De 8.00 a 10.00 horas, en Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta, los días: 23 y 24/1/91.

Firma pre - adjudicataria: Item, valor unitario y valor total, sin I.V.A., respectivamente:
Fluodinámica S.A. - Avda. Ejército del Norte Nº 668 - Tucumán (4000).-

Item Nº 1: ₳ 21.690.000 - ₳ 86.760.000.

Valor al cobro ₳ 137.000 e) 23/1/91

O.P. Nº 82.549 F. Nº 6.584

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Adm. del Norte - Dpto. Sum. - Div. Compras
C.P. 4562 - General Enrique Mosconi - Salta

Pre - Adjudicación Licitación Privada Nº 60/624/90.-

Horario y lugar de consultas de Expte.: De 8.00 a 10.00 horas, en Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta, los días: 23 y 24/1/91.

Firma pre - adjudicataria: Items, valor unitario y valor total, sin I.V.A., respectivamente:
Cameron I. W. Argentina S.A.I.C., Talcahuano Nº 736, Buenos Aires (1391).-

Item Nº 1: ₳ 462.000 - ₳ 1.386.000;

Item Nº 2: ₳ 555.000 - ₳ 1.665.000;

Item Nº 3: ₳ 670.000 - ₳ 2.010.000;

Item Nº 4: ₳ 693.000 - ₳ 2.079.000;

Item Nº 5: ₳ 716.000 - ₳ 2.148.000;

Item Nº 6: ₳ 929.000 - ₳ 2.787.000;

Item Nº 7: ₳ 994.000 - ₳ 2.982.000;

Item Nº 8: ₳ 1.088.000 - ₳ 3.264.000;

Item Nº 9: ₳ 1.433.000 - ₳ 4.299.000;

Item Nº 10: ₳ 1.599.000 - ₳ 4.797.000;

Item Nº 11: ₳ 2.002.000 - ₳ 6.006.000.

Valor al cobro ₳ 137.000 e) 23/1/91

O.P. Nº 82.546 F. Nº 6.581

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/383/90.

Objeto: Manguera.

Fecha de apertura: 31 de enero de 1991.

Horas: 12.00 hs.

Valor del pliego: ₳ 47.840.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego, en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.-

Valor al cobro ₳ 274.000 e) 23 y 24/1/91

O.P. Nº 82.545 F. Nº 6.581

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/568/90.

Objeto: Manguera.

Fecha de apertura: 31 de enero de 1991.

Horas: 12.00 hs.

Valor del pliego: ₳ 560.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego, en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.-

Valor al cobro ₳ 274.000 e) 23 y 24/1/91

O.P. Nº 82.544 F. Nº 6.581

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/645/90.

Objeto: Repuestos para motor Caterpillar D-398 y D-399.-

Fecha de apertura: 31 de enero de 1991.

Horas: 12.00 hs.

Valor del pliego: ₳ 920.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego, en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.-

Valor al cobro ₳ 274.000 e) 23 y 24/1/91

O.P. Nº 82.543 F. Nº 6.581

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/719/90.

Objeto: Rodamientos.

Fecha de apertura: 31 de enero de 1991.

Horas: 12.00 hs.

Valor del pliego: **₳ 8.400.**

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego, en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.-

Valor al cobro **₳ 274.000** e) 23 y 24/1/91

O.P. Nº 82.542 F. Nº 6.581

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/731/90.

Objeto: Tacos de frenos.

Fecha de apertura: 31 de enero de 1991.

Horas: 12.00 hs.

Valor del pliego: **₳ 292.000.**

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego, en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.-

Valor al cobro **₳ 274.000** e) 23 y 24/1/91

O.P. Nº 82.541 F. Nº 6.581

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/005.2/90.

Objeto: Retenes.

Fecha de apertura: 31 de enero de 1991.

Horas: 12.00 hs.

Valor del pliego: **₳ 96.000.**

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego, en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.-

Valor al cobro **₳ 274.000** e) 23 y 24/1/91

O.P. Nº 82530 F. Nº 6570

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/576.2/90.

Objeto: Transformador para equipo RX.

Fecha de apertura: 31 de enero de 1991. Horas: 12.

Valor del pliego: **₳ 680.000.**

Lugar de apertura, consultas y ventas del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro **₳ 274.000** e) 22 y 23-1-91

ANULACION CONCURSO DE PRECIO

O.P. Nº 82.548 F. Nº 6.583

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Adm. del Norte - División Proveeduría

C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Anuncia la Anulación del Concurso Privado de Precios Nº 2.773.

Sobre adquisición de: It. 1 Puré de tomate; It. 3 Ketchup picante; It. 4 Arvejas remojadas; It. 5 Mayonesa por 350 grs.; It. 6 Idem por 500 grs.; It. 7 Idem por 750 grs.; It. 8 Mermelada damasco; It. 9 Idem, durazno; It. 10 Idem, ciruela; It. 11 Idem, tomate; It. 12 Idem, frutilla; It. 13 Dulce de leche por 450 grs.; It. 15 Mermelada durazno b/calorías; It. 16 Sardina en aceite; It. 18 Sardina en salsa de tomate.

Valor al cobro **₳ 137.000** e) 23/1/91

ADQUISICION DIRECTA

O.P. Nº 82.547

F. Nº 6.582

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Adm. del Norte - División Proveeduría

C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00015/00/00.

Objeto adquisición: Pollos frescos eviscerados, sin patas y sin cabeza. Marca: Molisán.

Monto: Australes ocho millones setecientos mil.

Proveedora: F. Atilio Mosca S.A.

Valor al cobro **₳ 137.000** e) 23/1/91

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 82487

R. S/C. Nº 5483

Ref.: Expte. Nº 34-120.051/82.

A los efectos establecidos en el Art 183 del Código de Aguas, y por aplicación del Art. 233 y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber que las señoras Dolores Sara Hinojo de Saavedra, Lidia Encarnación Saavedra, Silvia Nélica Saavedra de Tamer, María de los Angeles Saavedra y los señores Oscar Armando Saavedra y Ramón Eduardo Saavedra, han solicitado la parte proporcional de riego que le corresponde de la concesión que fuera acordada por Decreto Nº 9053 de fecha trece de julio de mil novecientos cincuenta y siete a los señores Carmelo Valdez y Félix Armando Saavedra para regar con carácter permanente y a perpetuidad la superficie de 146 has. en el inmueble denominado El Prado, Catastro Nº 23.050 (partes integrantes del Catastro Nº 4.439) ubicado en el Partido de Velarde del Departamento Capital.

Las señoras Dolores Sara Hinojo de Saavedra, Lidia Encarnación Saavedra, Silvia Nélica Saavedra de Tamer, María de los Angeles Saavedra y los señores Oscar Armando Saavedra y Ramón Eduardo Saavedra, pretenden una dotación de 0,76 l/seg. a derivar del río La Silleta (hoy Río Arenales), margen derecha mediante las acequias Hoyos y Güemes para irrigar 1 ha. 4.544 m2. de su propiedad Fracción "A", Catastro Nº 70.610 de la ex-Finca El Prado del Departamento Capital. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 30 de noviembre de 1990. Ing. Antenor A. Sulekic, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Sin cargo e) 17 al 30-1-91

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. Nº 82.553

F. Nº 53.358

ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en 2da. citación, para el día 8 de febrero de 1991, a las 17.00 horas, en el local de calle España Nº 277, de la ciudad de Salta, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de un socio para presidir la asamblea.
- 2º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
- 3º Modificación artículo 6º de nuestros estatutos: "Incorporación de socios benefactores o protectores".
- 4º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota: Art. 31: "El quórum de la asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho de voto". Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum la asamblea sesionará con el número de los socios presentes.

René Enrique Saravia **Juan Mariano Gerardo Solá**
Prosecretario Presidente

Imp. \$ 42.000

e) 23/1/91

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: España Nº 763, Salta - Adm. Salta y/o Sucursal San Pedro de Jujuy, sita en Alberdi Nº 56, San Pedro de Jujuy.

Valor del pliego: \$ 2.275.000.

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, España Nº 763, Salta.

Apertura: Administración Salta, 4 de enero de 1991, 10.00 horas.

Valor al cobro \$ 1.128.000 e) 17 al 2/1/91

La Dirección

Sin cargo.-

e) 23/1/91

RECAUDACION

O.P. Nº 82.555

Saldo anterior \$ 22.842.000

Recaudación del día 22-1-91 \$ 1.352.000

TOTAL \$ 24.194.000

FE DE ERRATA

O.P. Nº 82.554

B.O. Nº 13.603. Fecha 18/1/91. Pág. 228. Donde dice: Sección Administrativa - Decretos: Decreto Nº 272. Debe decir: Decreto Nº 2.772.

Se deja constancia que por error de imprenta, no se publicó en el Boletín Oficial Nº 13.591, del 2/1/91, el aviso Licitación Pública SGC/SAL Nº 155, que a continuación se transcribe:

O.P. Nº 82.157

F. Nº 6.497

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública SGC/SAL Nº 155

Objeto: Contratación servicio limpieza general, desmalezado, forestación, parqueización, mantenimientos menores de edificios, instalaciones y predios y mantenimiento de limpieza planta tratamiento de agua en Pta. Miraflores.

AVISO

DE INTERES GENERAL

Se comunica a los señores Avisadores, Reparticiones Oficiales y público en general, que se encuentra a la venta en oficinas de esta Repartición, Separatas de la LEY DE MINISTERIOS Nº 6494/87.

LA DIRECCION